



## ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO  
DE URES**  
Compromiso de todos

FAIS-013/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

### CONSIDERANDOS

I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ABASOLO ENTRE AVENIDA PINO SUAREZ Y AVENIDA GRAL CONTRERAS EN LA LOCALIDAD DE URES, MUNICIPIO DE URES", por un importe de \$147,750.72 (Son Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 72/100 m.n.) con recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal(FISM).

II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Agosto al 30 de Septiembre del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ABASOLO ENTRE AVENIDA PINO SUAREZ Y AVENIDA GRAL CONTRERAS EN LA LOCALIDAD DE URES, MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA EL TRAZO PARA ESTABLECER EJES Y REFERENCIAS PARA DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR INCLUYE ACALADO SONDEOS PARA LOCALIZACION DE TUBERIA HIDRAULICA SANITARIA Y ELECTRICA; EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS HASTA NIVEL DE TUBERIA COLAPSADA HASTA UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 2.00 MT INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA; SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA CON ARENA DE RIO DE HASTA 15 CM DE ESPESOR; SUMINISTRO, COLOCACION



## ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO  
DE URES**  
Compromiso de todos

2021-2024

JUNTEO Y PRUEBAS DE TUBERIA PEAD ADS DE 10" Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 12" SERIE 20 INCLUYE ACOPLAMIENTO, PRUEBAS, BAJADA A LA ZANJA; ACOSTILLADO DE TUBERIA CON ARENA DE RIO Y MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION HASTA 30 CM SOBRE TUBERIA; RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO Y/O PRODUCTO DE LA EXCAVACION; RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EXPANDIDO Y BANDEADO DE MATERIAL EXCEDENTE; RECONEXION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA PVC DE 4"; CORTE DE CONCRETO ASFALTICO DE HASTA 10 CM DE ESPESOR PARA INTERCONECTAR A LA RED, DEMOLICION DE CONCRETO ASFALTICO DE 10 CM DE ESPESOR; DEMOLICION DE MURO DE TABIQUE EN POZO DE VISITA COMUN PARA INTERCONEXION DE LA RED; RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO Y/O PRODUCTO DE LA EXCAVACION; SUMINISTRO FORMACION Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE HASTA 15 CM DE ESPESOR PARA REPONER CONCRETO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

**SEGUNDO.-** Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Publicas, formando parte del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de **\$147,750.72 (Son Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 72/100 m.n.)** incluyendo el 16% de IVA.

**CUARTO.-** Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Agosto y se concluirán el día 30 de Septiembre del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Publicas.

**QUINTO.-** La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

**SEXTO.-** El importe de la obra podrá comprender:

- A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.
- B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.
- C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.
- D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.





2021-2024

# ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO  
DE URES**  
*Compromiso de todos*

**SEPTIMO.-** La Dirección de Obras Publicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.

H. Ures, Sonora, a 29 de Julio de 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES



MTRO. JOSE LUIS BUSTAMANTE VALENZUELA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

URES SONORA  
2021 2024